

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 606

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 15/11/2024 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE MERCHANDISING PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	NTP 333.500:2010 ARTESANIAS		
30	UNIDAD	MONEDERO DE CUERINA UNISEX		
30	UNIDAD	MONEDERO DE AGUAYO PARA DAMA		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING

1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente adquisición tiene por finalidad proporcionar con merchandising de difusión, para dar a conocer las actividades del mismo que tiene programada la ejecución de la partida N°07.02.02 "Programa de Aprendizaje Vivencial Internacional"; para la pasantía a Argentina -Buenos Aires , así mismo busca lograr una participación satisfactoria de los docentes beneficiarios en dicho evento, como parte de las actividades programadas del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente adquisición de merchandising para el "Programa de Aprendizaje Vivencial Internacional"; actividad del componente 7, cuyo objetivo es mejorar el desempeño profesional docente de educación básica regular, en modelos educativos y pedagógicos avanzados e innovadores.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	Referencia
1	<i>monedero de dama</i> Monederos coloridos artesanales de cusco para mujer de 23x16 aproximadamente Material: aguallo con forro	30	
2	Monedero de varon Monederos coloridos artesanales de cusco para varon de 23 x16 aproximadamente Material: aguallo con forro	30	

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	Artesanía Llamas artesanales de cusco Material :beby alpaca con chullos y collar Tamaño : 25x15	10	
---	--	----	---



NOTA: previa coordinación con el área usuaria.

4. EMBAJALE Y ROTULADO

No corresponde

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGÍAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

8. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

9. MUESTRAS

No corresponde

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- TENER INSCRIPCIÓN EN EL RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- PERTENECER AL RUBRO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

13.1 LUGAR

REGION :CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO :CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será a los (02) días calendarios de notificada la orden de compra.

13. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

No corresponde

14. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un pago único luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y previa conformidad del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

16. PENALIDADES POR MORA

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

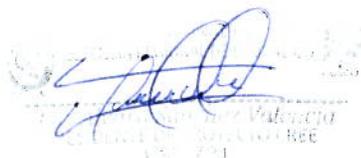
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Valencia
Cusco



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Linares
INSPECTOR DE TITULACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>